Ley de Vivienda Justa en el Distrito de Columbia

- Conozca sus derechos en el Distrito de Columbia -



Ley de Derechos Humanos del Distrito de Columbia

De conformidad con la ley de Derechos Humanos del Distrito de Columbia de 1977, y sus enmiendas (la Ley), ni el Distrito de Columbia ni los proveedores de vivienda pueden discriminar por motivos (reales o percibidos) de:

- Raza
- Color de piel
- Sexo (incluyendo el embarazo)
- Origen nacional
- Religión
- Edad
- Estado civil

- Apariencia personal
- Orientación sexual
- Identidad o expresión de género
- Estado familiar
- Responsabilidades familiares
- Matriculación
- Afiliación política

- Discapacidad
- Fuente de ingreso
- Condición como víctima de un delito intrafamiliar
- Lugar de residencia o de negocios

El acoso sexual constituye una forma de discriminación sexual prohibida por la Ley. Además, la Ley prohíbe el acoso en función de cualquiera de las categorías anteriores.

Es ilegal que cualquier persona discrimine en el alquiler o la venta de viviendas y locales comerciales en el Distrito de Columbia por motivo de las categorías anteriores.

Prohibiciones similares corresponden para el "acoso inmobiliario", el "direccionamiento racial" y el financiamiento.

Ejemplos de discriminación ilegal

En el Distrito de Columbia, es ilegal:

- negarle una vivienda a alguien debido a una de sus características;
- no ofrecerle una vivienda a una persona por sus características;
- anunciar una preferencia o aversión por o en contra de un grupo por sus características;
- decirle falsamente a alguien que una vivienda no está disponible por sus características;
- establecer términos o condiciones diferentes por sus características;
- ofrecer viviendas, unidades o servicios (tales como reparaciones) diferentes por ciertas características específicas;
- instar a alguien a mudarse a cierta zona específica por sus características;
- convencer a los propietarios de vender porque personas con ciertas características particulares se están mudando al vencindario;
- rehusarse a dar un préstamo debido a las características de una persona;
- proporcionar información inexacta o diferente dependiendo de la características; o
- tomar represalias en contra de alguien por haber presentado una denuncia o actuado como testigo.

Cómo presentar una queja por una contravención

Para denunciar una contravención a estas leyes ante la Oficina de Derechos Humanos, visite:

• en línea, ohr.dc.gov; o

ohr.dc.gov

• en persona, el 441 de la calle 4 noroeste, suite 570N, en Washington, DC 20001.

También puede recibir respuesta a sus preguntas por teléfono, llamando al (202) 727-4559.



teléfono: (202) 727-4559 fax: (202) 727-9589 441 4th Street NW, Suite 570N, Washington, DC 20010